

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

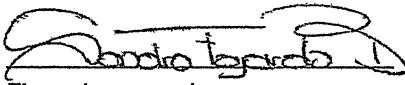
| | |
|--|---|
| Id Solicitud: | 411349 |
| Número de orden de compra a modificar: | 90777 |
| Entidad compradora: | Central Administrativa Y Contable Especializada Cenac Convenios |
| Nombre del solicitante: | Hector Julio CELY CALDERON |
| Proveedor: | UNION TEMPORAL QIA 2020 |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Material de intendencia II |
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2024-06-28 09:09:03 |

Detalle o justificación

LÍQUIDACIÓN DE LA OC No. 90777 POR RECIBO A SATISFACCIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO" EL VALOR ADJUDICADO FUE POR \$ 1.225.481.275,14 TUVO UNA ADICIÓN POR VALOR DE \$ 519.397.251,88 Y EL VALOR TOTAL PAGADO FUE DE \$ 1.744.878.527,02 A FAVOR DE LA EMPRESA UNION TEMPORAL QIA 2020


Firma ordenador del gasto

Nombre: DERBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Documento: 86.071.361


Firma de proveedor

Nombre: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Documento: 52.282.220

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
00003280
RESOLUCION NÚMERO DE 2024

(21 MAY 2024)

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N°9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2°, del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que le es propio, contenido en la actualidad en el decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, definió el encargo como: "el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias".

Que según circular N°2024307009543573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 19 de abril de 2024, se informa la autorización del disfrute de vacaciones, entre otros al señor Mayor WILMAR PARRA LOSADA identificado con cedula de ciudadanía N°86.086.277, durante el lapso comprendido entre el 4 de junio y el 3 de julio de 2024 correspondiente al lapso 2023 -2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional de Convenios.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional de Convenios, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este comando.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional de Convenios (CENAC), al señor Mayor DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.071.361, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratos de la misma Central Administrativa y Contable por vacaciones del titular del cargo, señor Mayor WILMAR PARRA LOSADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.086.227, a partir de 04 de junio de 2024, y hasta el 03 de julio de 2024, inclusive.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional se trata del señor Mayor. Deiby Julián Rodríguez Valencia identificado con cédula de ciudadanía No.86.071.361

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 21 MAY 2024

0976

Major General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: S.V. Juan Castro
Régimen Interno Auseñcias Laborales

Revisor. PD1. Daniel Vega
Asesor Jurídico DIPER

Revisor. MY. Cesar Marique
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Revisor. TO. Julio Rojas
Oficial Auseñcias Laborales DIPER

Vo Bo. C. Gustavo Gómez
Oficial Área Administrativa de Personal

Vo Bo. CR. Gustavo Gutiérrez
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia
Comandante del Comando de Personal

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
Dirección de Negocios Generales

17 MAY 2024

No. 72361703
Concepto Jurídico

JURÍDICA - SECEJ

Fecha: 20 mayo 2024

Nombre: EG. Vanessa Alfonso

Firma: 

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024248012361703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-
DINEG -15.1

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2024

Señor Mayor General
OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 N°. 26-25 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Concepto Jurídico – Encargo

REFERENCIA: Proyecto de Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor DEIBY JULIAN RODRÍGUEZ VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.071.361.

CONSIDERANDO: Que por necesidades del servicio se debe encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional de Convenios, al señor Mayor DEIBY JULIAN RODRÍGUEZ VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.071.361, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratos de la misma Central Administrativa y Contable, por vacaciones del titular del cargo, señor Mayor WILMAR PARRA LOSADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.086.227, a partir del 04 de junio de 2024 y hasta el 03 de julio de 2024, inclusive. Lo anterior, de acuerdo con el estudio y verificación que bajo su responsabilidad presenta en el proyecto la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

BASE JURÍDICA: Artículo 1° de la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006) literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.
dineg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024248012361703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

RECOMENDACIÓN: El Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, a través de la Dirección de Negocios Generales, conceptúa que el proyecto se ajusta a la norma de la legislación castrense y a los requisitos consagrados en la Directiva Permanente N° 00000022 de 2020, siendo viable surtir el trámite administrativo ante el Despacho del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional.

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO

Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Elaboró: P.S. Dery Cantor
Asesora Jurídica DINEG

Revisó: Of. S. Sotley Torres
Oficial Actos Administrativos DINEG

Aprobó: T.C. Roosevelt Aquedelo
Director DINEG

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.
dineg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

